



**AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS 020 DE 2022**

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No. 00653 del 16 de Diciembre de 2019. “*Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío*” y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA”.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1.y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LA MISMA

Conforme a lo señalado en el cronograma del pliego electrónico del SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$670.534.628)**, respaldado con el CDP No 3755 del 22 de junio 2022 y CDP SPGR 7522 del 22 de junio de 2022 discriminados de la siguiente manera

TABLA CONSOLIDADA DEL PRESUPUESTO DE CONSULTORÍA					
1. PERSONAL PROFESIONAL EN DIFERENTES ÁREAS	DEDICACIÓN	CANTIDAD	MESES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
In Geomorfología	60%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 33.918.610
In Hidrólogo	60%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 33.918.610
In Hidráulico	60%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 33.918.610
Contador	60%	1	12	\$ 4.648.102	\$ 33.466.333
AT. Ordenamiento Territorial	60%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 33.918.610
AT. Sistemas de Información Geográfica	60%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 33.918.610
Abogado	40%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 22.612.406
Director Interventoria (Administrador)	100%	1	12	\$ 4.710.918	\$ 56.531.016
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$ 282.202.804
1. SUBTOTAL + FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL PROFESIONAL				1,54	\$ 434.592.317
2. DESCRIPCIÓN OTROS COSTOS - TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
Alquiler de un vehículo, camionetas con doble tracción de acuerdo al terreno, para el desplazamiento del equipo de interventoría	VEHÍCULO	1	9	\$ 6.900.000	\$ 62.100.000
2. SUBTOTAL TRANSPORTE					\$ 62.100.000
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y OTROS COSTOS - SUBTOTALES (1 y 2)					\$ 496.692.317
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (GASTOS NO REEMBOLSABLES DE				16%	\$ 79.470.771
IMPUESTO DE IVA				19%	\$ 94.371.540
VALOR TOTAL				\$ 670.534.628	

2

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a su cuantía, puesto que el valor limite para limitación a Mipymes, corresponde a la suma de (\$457.297.264) y el valor estimado del presente proceso de selección es de **SEICIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$670.534.628), incluido IVA** y demás impuestos y contribuciones de Nivel Territorial y Departamental en consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación	Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial



			Acuerdo Comercial		
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Mexico	No	No	No	No
	Peru	Si	No	No	No
Canada		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Si
	Guatemala	Sí	Sí	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina De Naciones CAN		Sí	Sí	No	Sí

3

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el anexo proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Meritos No 020 de 2022.

8 .FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

El cronograma es el establecido en el proceso en el SECOP II.

PUBLIQUESE

Julián Mauricio Jara Morales
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectó componente jurídico: Julián Andres Orozco Serna – Abogado Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera– Director de Contratación Departamento del Quindío